



# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2014-MPS

Sechura, 16 de abril del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha dieciséis de abril del año dos mil catorce, el Pleno del Concejo Municipal sometió para su aprobación el Dictamen N° 015-2014-MPS-C.D.E, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, sobre Aprobar la Propuesta de Ordenanza que establece el Programa de Beneficios Tributarios para la Obtención de Licencias de Conducir durante el ejercicio 2014 y que considera reducir al cincuenta por ciento (50%) el costo administrativo para la obtención de dicha licencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 019-2014- MPS-GDU-SGTTYV de fecha 18 de marzo del 2014 la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad hace de conocimiento que ha solicitud de las Asociaciones de Moto taxistas de los Distritos de Nuestra Provincia y con el fin de formalizarse propone el beneficio tributario en la reducción el 50% del Costo Administrativo para la obtención de Licencia de Conducir de Vehículo Menor.

Que, mediante informe N° 015-2014-MPS-GM-GR de fecha 20 de marzo del 2014, la Gerencia de Rentas alcanza la propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba el programa de beneficios tributarios para la obtención de licencias de conducir de Vehículo Menor, el mismo que considera reducir el cincuenta por ciento (50%) del costo Administrativo para la obtención de licencia de conducir de Vehículo Menor , considerando que existe un alto índice de conductores de vehículos menores informales debido a la carencia de recursos económicos, y propone un plazo de vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante el informe N° 0345-2014-MPS-GM-GAJ, de fecha 27 de marzo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es factible de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente recomendando aprobar la Propuesta de Ordenanza Municipal que establece el Programa de Beneficio Tributario para la obtención de Licencia de Conducir de Vehículo Menor para el Ejercicio Fiscal 2014, que tendrá como periodo de duración cuarenta y cinco (45) días siendo Potestad del Pleno del Concejo su Aprobación;

Que, es política de esta gestión Edilicia en materia de transporte terrestre velar por el ordenamiento y seguridad vial es por ello que es necesario brindar el apoyo y todas las facilidades para que los conductores de Vehículos Menores de la jurisdicción se formalicen y adecuen conforme a las disposiciones y Reglamento vigente, con llevando además a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local;

Que, conforme a lo establecido por el número 4 del artículo 195 y por el artículo 74 de la constitución Política del Perú, las municipalidades crean modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la Ley,

Que, el Art.74 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, sobre las funciones específicas municipales, establece que "Las Municipalidades ejercen de manera exclusiva y compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y fiscalización y control en la materia de su competencia conforme a la presente Ley y a la Ley de bases de la descentralización; así como en el Art 81 de la referida Ley señala que las Municipalidades Ejercen las siguientes funciones 1.2 "Norma y Regular el servicio Público de Transporte Terrestre Urbano e Interurbano en la jurisdicción de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia:

Que el reglamento nacional de tránsito D.S N°003-2001-MTC dispone en el Art.5°Inciso 1) Competencias Normativas, a) Emitir normas y Disposiciones Complementarias necesarias para la aplicación del Presente reglamento dentro de su respectivo ámbito territorial";

Que asimismo el Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte terrestre D.S N° 040-2008-MTC, Art. 9° Competencias de las Municipalidades Provinciales, establece que las Municipalidades Provinciales Ejercen las siguientes competencias: Inciso 9.1) Competencia Normativa: Dictar las normas complementarias de carácter municipal necesaria para la Regularización de la Licencias del Conductor (..) Inciso 9.2)Competencias de gestión , Emitir y otorgar dentro de la jurisdicción la Licencia de Conducir de la clase B, a los postulantes que hayan aprobado los requisitos establecidos para la autoridad competente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9°de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 8) Aprobar , Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; Inciso 9) Crear , Modificar ,suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios , derechos y Licencias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**24 ABR 2014**  
 Nº REG.: ..... HORA: 04:02  
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RECEPCIONADO**  
**24 ABR 2014**  
 Nº REG.: ..... HORA: 04:20  
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 SUB GERENCIA DE TRANSPORTES  
 TRANSITO Y VIALIDAD  
**RECEPCIONADO**  
 Sechura, **24 de ABR 2014**  
 HORA: 4:33 FOLIOS: 02  
 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**TESORERIA**  
**RECEPCIONADO**  
**24 ABR 2014**  
 Nº ING.: ..... HORA: 4:51  
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 GERENCIA DE RENTAS  
**RECEPCIONADO**  
**25 ABR 2014**  
 Nº REG.: ..... HORA: 9:21am  
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**RECEPCIONADO**  
**25 ABR. 2014**  
 Nº REG.: ..... HORA: 8:56  
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA  
 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**RECEPCIONADO**  
 FECHA: **09 MAY 2014** 10:48  
 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 SUB GERENCIA DE FINANZAS  
**RECEPCIONADO**  
**25 ABR. 2014**  
 Nº REG.: ..... HORA: 9:10  
 Nº FOLIOS: -02- FIRMA: *[Signature]*





# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...continúa Ordenanza Municipal N° 009-2014-MPS



Conforme a la Ley y demás normas a fines; el Concejo Municipal considerando el Dictamen emitido por la Comisión de Transporte, Aprueba con el Voto Unánime de sus integrantes la siguiente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHICULO MENOR DURANTE EL EJERCICIO 2014, que considera reducir el cincuenta por ciento (50%) del costo administrativo para la obtención de dicha licencia.**

**ARTICULO SEGUNDO: LA VIGENCIA de dicho PROGRAMA es por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente de su publicación.**

**ARTICULO TERCERO: Suspender el costo establecido en la Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPS, mientras dure la vigencia de la presente Ordenanza Municipal.**

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la oficina de comunicaciones, proceder a la difusión y/o publicación de la presente ordenanza conforme a lo estipulado en el artículo 44° de la Ley 27972.**

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de administración y finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería el cumplimiento de la presente Ordenanza.**

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
-----  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Alc.